

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

18483 *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la aprobación del Proyecto de la Línea de 45 kv para el suministro de energía eléctrica a la estación de bombeo del acondicionamiento de ciclo integral del agua. Abastecimiento a Puertollano (Ciudad Real) y Addenda al mismo. Clave: 05.110-0027/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental se hace público que, con fecha de 8 de mayo de 2014, la Directora general de Agua ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del Proyecto de línea de 45 kv para el suministro de energía eléctrica a la estación de bombeo del acondicionamiento de ciclo integral del agua. Abastecimiento a Puertollano (Ciudad Real) y Adenda al mismo.

2. Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Proyecto de línea de 45 kv para el suministro de energía eléctrica a la estación de bombeo del acondicionamiento de ciclo integral del agua. Abastecimiento a Puertollano (Ciudad Real) y Adenda al mismo, por su Presupuesto Base de Licitación de 2.136.706,08 € (IVA del 21%) y un plazo de ejecución de seis (6) meses, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por el citado Real Decreto Legislativo 3/2011, y del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario Estudio de Seguridad y Salud.

3. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos de Hinojosa de Calatrava, Mestanza y Puertollano, de la provincia de Ciudad Real, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la notificación del texto íntegro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Declaración de Impacto Ambiental se formula, por parte de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, con fecha de 7 de abril de 2014 (BOE n.º 97, de 22 de abril de 2014), en la cual se indican las medidas preventivas y correctoras a cumplir por el promotor de esta actuación.

Madrid, 14 de mayo de 2014.- El Subdirector general de Infraestructuras y Tecnología.

ID: A140024919-1